

**0180-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las trece horas con cincuenta y seis minutos del diez de febrero de dos mil veintitres.

**Acreditación de Delegado Territorial del partido ALIANZA POR SAN JOSÉ en el distrito ZAPOTE, del cantón CENTRAL, de la provincia SAN JOSÉ, en virtud de la renuncia del titular.**

Mediante la resolución n.º 0348-DRPP-2018 de las 13:34 horas del 18 de octubre del año 2018, este Departamento le indicó al partido Alianza Por San José que, la estructura del distrito Zapote, del cantón Central, de la provincia San José, no presentaba inconsistencia, es decir, se encontraba integrada de forma completa.

Posterior a este hecho, el día 04 de junio del año 2021, se recibió la carta de renuncia de la señora Sandra Cascante Villar, cédula de identidad 106170126, como Delegada Territorial; esta dimisión fue aplicada mediante el oficio DRPP-3375-2021 del 15 de junio del año 2021.

Cabe indicar que mediante oficio DGRE-327-2020 de fecha 04 de marzo de 2020, la Dirección General de Registro Electoral procedió a aplicar la renuncia de la señora Cascante Villar únicamente al puesto de tesorera propietaria del distrito en mención.

El día 20 de enero del año 2023, el partido Alianza Por San José celebró una nueva asamblea cantonal la cual cumplió con el quórum de ley requerido; ahora bien, dada la renuncia supra citada, en la celebración de la asamblea se designó como Delegada Territorial a la señora Ana Isabel Alvarado Orozco, cédula de identidad n.º 104070979, en sustitución de la titular.

Según lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento concluye que, la estructura del distrito Zapote, del cantón Central, de la provincia San José, por el partido Alianza Por San José, se encuentra integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ  
CANTÓN CENTRAL**

**DISTRITO ZAPOTE**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
107260541	MONICA SALAS MURILLO	PRESIDENTE PROPIETARIO
107980259	ROLANDO ANTONIO ESPINOZA CARVAJAL	SECRETARIO PROPIETARIO
105120696	RAMON LUIS ALVARADO OROZCO	PRESIDENTE SUPLENTE
104780061	EVELYN SALAS MURILLO	SECRETARIO SUPLENTE
104070979	ANA ISABEL ALVARADO OROZCO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
109950852	LUIS JAVIER MADRIGAL ROBLES	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS TERRITORIALES**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
107980259	ROLANDO ANTONIO ESPINOZA CARVAJAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
105120696	RAMON LUIS ALVARADO OROZCO	TERRITORIAL PROPIETARIO
104780061	EVELYN SALAS MURILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
107260541	MONICA SALAS MURILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>104070979</b>	<b>ANA ISABEL ALVARADO OROZCO</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>

**Observación:** se encuentra vacante el puesto de tesorero propietario del Comité Ejecutivo, dada la renuncia de su titular.

Tome en consideración la agrupación que la estructura del partido Alianza Por San José se encuentra vigente hasta el día 15 de septiembre del año 2023, razón por la cual, el nombramiento acreditado en este acto entrará en vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFÍQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/vcm/ccv  
C.: Exp. n.º 036-2001, partido ALIANZA POR SAN JOSÉ  
Ref., No.: 0916-2023